

LEY DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1945

EMPRESTITO. ? Autorízase a la Universidad G. R. Moreno, ampliar a Bs. 3.000.000? el autorizado por Ley de 9 de dic. de 1941.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo Primero ? Se amplía el empréstito en favor de la Universidad "Gabriel René Moreno", autorizado por ley de 9 de Diciembre de 1941, en los mismos términos y condiciones de ésta, por la suma de TRES MILLONES DE BOLIVIANOS (Bs. 3.000.000.?).

Artículo Segundo ? El producto de éste empréstito será invertido en beneficio de la Universidad "Gabriel René Moreno", con las siguientes aplicaciones:

Facultad de Medicina Veterinaria (segundo cuerpo del edificio) Bs. 1.000.000. ?

Paraninfo Universitario, obras complementarias " 700.000. ?

Instituto Tecnológico, para impulsar la construcción de su edificio con secciones para agrimensura topográfica, artes gráficas, etc. " 850.000. ?

Facultad de Agronomía, aumento para la adquisición de un fundo y construcciones " 200.000. ?

Muebles y útiles para las facultades, institutos y oficinas administrativas " 250.000. ?

TOTAL Bs.3.000.000. ?

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 20 de Septiembre de 1945.

J. V. Montellano. ? Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 27 días del mes de Septiembre de 1945 años.

G. VILLARROEL. ? V. Paz Estenssoro.